

PARANÁ, 26 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0005101/2024 UADER_SALUD, referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVyS) denominado "Experiencias en el ingreso a la carrera Licenciatura en Enfermería en personas mayores de 25 años de edad sin titulación secundaria"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 701/24 FCVyS el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud propone a este Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) FCVyS denominado "Experiencias en el ingreso a la carrera Licenciatura en Enfermería en personas mayores de 25 años de edad sin titulación secundaria", dirigido por la Abog. Dafne María Inés CIS, DNI N° 32.831.504.-

Que de fs. 12 a 20 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas.-

Que este proyecto se remite sin reserva económica conforme lo informado por su Directora, ya que el mismo será ejecutado sin financiamiento.-

Que a fs. 31 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo seguido los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados, el presente proyecto de investigación está en condiciones de ser elevado al Consejo Superior UADER.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de junio de 2024, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) FCVyS "Experiencias en el ingreso a la carrera Licenciatura en Enfermería en personas mayores de 25 años de edad sin titulación secundaria", dirigido por la Abog. Dafne María Inés CIS, DNI N° 32.831.504.-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-



RESOLUCIÓN “CS” N° 268-24

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, denominado “Experiencias en el ingreso a la carrera Licenciatura en Enfermería en personas mayores de 25 años de edad sin titulación secundaria”, dirigido por la Abog. Dafne María Inés CIS, DNI N° 32.831.504, en el marco de la Ordenanza “CS” N° 161 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la conformación del Equipo de Investigación encargado de ejecutar el proyecto conforme el siguiente detalle:

DIRECTORA:

- Abog. Dafne María Inés CIS - DNI N° 32.831.504.-

CODIRECTORA:

- Mg. Yanina Soledad SCHMIDT - DNI 29.346.635.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Esp. Lic. Gabriela Elisabet MARSILLI - DNI N° 32.490.574.-
- Mg. Eliana Silvia TESSIO CONCA - DNI N° 22.595.801.-

- Téc. Jonathan ROMERO - DNI N° 36.691.772.-
- Lic. Verónica Etel PAGOLA - DNI N° 22.050.745.-
- Lic. Exequiel Eduardo Raimundo ORTIZ - DNI N° 33.569.094.-
- Lic. Rodrigo Ricardo SEIJA - DNI N° 26.236.261.-
- Lic. Ignacio David VARISCO - DNI N° 37.596.193.-

COLABORADORES:

- Andrea Lorena ALONSO - DNI N° 30.554.725.-
- Cecilia Isabel LÓPEZ REGNER - DNI N° 35.295.216.-
- Federico Germán ARIZA - DNI N° 25.861.541.-
- María Alejandrina LUCIANI - DNI N° 21.409.653.-

ASESOR:

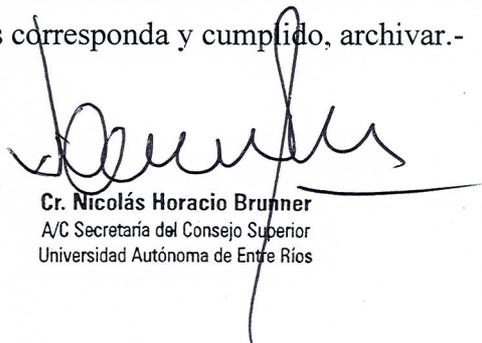
- Mg. Sergio Javier SANTA MARÍA - DNI N° 28.512.432.-

ARTÍCULO 3°: Establecer que la duración del presente proyecto es de un (1) año sin financiamiento por parte de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 4°: Disponer que la Directora del Proyecto Tipo C (PI-C) la Abog. Dafne María Inés CIS, DNI N° 32.831.504, será la encargada de presentar y rendir los informes a la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.-

ARTÍCULO 5°: Establecer que la Fecha de aprobación y Fecha de Inicio del Proyecto: es la fecha de promulgación de la resolución de aprobación del PI-C; Fecha de Finalización del Proyecto: un (1) año a partir de la fecha de inicio; y Fecha límite para la presentación del Informe Final: un (1) mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos